

En Mérida, 9 de junio de 2016.

### REUNIDOS

De una parte, **D. Marco Antonio Guijarro Ceballos** en su calidad de Delegado Municipal de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Mérida.

Y de otra, **Dña. María Méndez Rebollo** en su calidad de Secretaria de la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE).

Reconociéndose ambas partes, mutuamente, capacidad jurídica para firmar el presente Protocolo General de Colaboración de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas

### MANIFIESTAN:

1. Que FEBE, es una asociación legalmente constituida, que agrupa a los productores y a los distribuidores de marcas de calidad de bebidas espirituosas.
2. Que el Ayuntamiento de Mérida, tiene entre sus competencias, la defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios y quiere potenciar aquellas acciones encaminadas a esta finalidad.
3. Que ambas partes muestran su preocupación por el consumo abusivo de bebidas alcohólicas, especialmente entre la población más joven y, en consecuencia, el Ayuntamiento de Mérida y FEBE manifiestan que una estrecha colaboración entre las partes en materia de prevención del consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas constituye un beneficio para los ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes en virtud de respectivo ámbito de competencias, desean establecer líneas de colaboración recogidas en el presente Protocolo General de Colaboración con arreglo a las siguientes



## CLÁUSULAS

### PRIMERA

El objeto del presente protocolo es promover conjuntamente la promoción de un consumo moderado y responsable de bebidas espirituosas entre la población adulta y prevenir el consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas y las consecuencias derivadas del mismo.

### SEGUNDA

El presente acuerdo se extenderá al territorio del municipio de Mérida.

### TERCERA

El presente protocolo se suscribe entre las partes por cuatro años a contar desde el día de su firma, coincidiendo con el tiempo previsto para la legislatura, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo por voluntad expresa de las partes.

### CUARTA

Se establecen las siguientes líneas generales de colaboración:

- Compromiso de apoyo y **realización de acciones específicas** encaminadas al desarrollo de programas divulgativos y de formación para mejorar el conocimiento de los hábitos de consumo de bebidas alcohólicas y sus efectos, dirigido a los diferentes grupos:
  - a) Menores: Adhesión del Ayuntamiento al **Proyecto Ciudades en Red** para la Prevención del Consumo de Alcohol por Menores de Edad, a través de la campaña "Menores ni una gota. Más de cien razones para que un menor no beba", impulsada por FEBE y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la condiciones detalladas en el Anexo I.  
Adicionalmente en aquellas zonas donde la Fundación Alcohol y Sociedad desarrolle su actividad, mediante el **Programa Pedagógico Adolescencia y Alcohol** para los escolares que cursen estudios en instituciones educativas.
  - b) Conductores: a través del programa **Noc-turnos**, contando con la implicación de la policía local para la realización de los controles de alcoholemia.
  - c) Hosteleros: mediante el programa **Tu Sirves. Tú decides**, dirigido a mejorar la calidad del servicio en los establecimientos hosteleros y de ocio en general.



- Promocionar el cumplimiento de la normativa vigente y colaborar con los órganos de defensa del consumidor en las iniciativas que se emprendan dirigidas a garantizar el cumplimiento de las normas de calidad de las bebidas alcohólicas en materia de consumo, venta, distribución y publicidad de las mismas.
- Las partes se comprometen a dotar de la máxima difusión a las actividades que se realicen en el marco de este protocolo.

## QUINTA

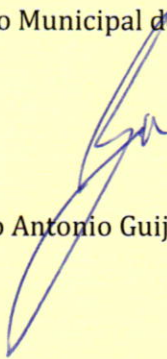
Que el Ayuntamiento de Mérida hará las gestiones convenientes para facilitar las infraestructuras necesarias, dentro de sus posibilidades, para el desarrollo de las actividades previstas, así como para su máxima difusión.

## SEXTA

Se creará una comisión mixta formada por cuatro personas, dos en representación del Ayuntamiento de Mérida y dos en representación de FEBE, para el seguimiento del convenio.

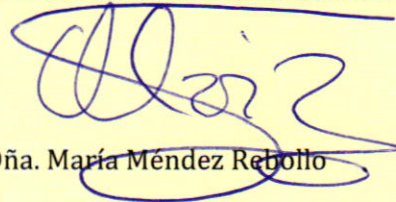
Y en prueba de conformidad las partes implicadas suscriben el presente Protocolo General de Colaboración por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Delegado Municipal de Sanidad y Consumo



D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

SECRETARIA DE LA FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS



Dña. María Méndez Rebollo